



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
D.A./D.I.C.O.N./D.A.F./X.E./cac.

PUENTE ALTO,

05 ENE 2016

29

EX. N° _____ / VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N°19.925, de fecha 19/01/2004, Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, artículo 18 del D.S.484/80 (Ministerio del Interior, y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, por lo dispuesto en el D.L N°3063/79, Ley de Rentas Municipales, Ordenanza N°18, del 02/10/2007, sobre ejercicio, otorgamiento, renovación, caducidad, traslados y transferencias de patentes de alcohol en la Comuna de Puente Alto.

CONSIDERANDO: - Ticket N° 1728361, de fecha 10.12.2015, presentado por doña Elizabeth Guzmán Díaz, Cédula de Identidad N°13.794.205-4, en la que solicita autorización para ejercer patente rol N°4000452, de Deposito de Bebidas Alcohólicas (Clase A), y rol N°2013289, de venta de Bebidas, confites, helados, frutos secos y salados, cigarrillos, pertenecientes a doña Ana Luisa Poza Santos, Cedula de Identidad N° 7.128.201-5.

- Los antecedentes proporcionados por la solicitante mediante los cuales acreditan cumplir con los requisitos del caso.

- Decreto Exento N°1209, de fecha 01.09.2010, el que autoriza el uso de las patentes, rol 4000452 y rol 2013289.

- Decreto Exento N°1339, de fecha 11.09.2013, que deja sin efecto Decreto Exento N°1209, de fecha 01.09.2010.

DECRETO

AUTORIZASE el uso de la patente antes singularizada a doña Elizabeth Guzmán Díaz, Cédula de Identidad N° 13.794.205-4, la que funcionara en la misma dirección, esto es Calle Luis Matte Larraín N° 01017, Villa Parque San Francisco, Comuna de Puente Alto.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

SECRETARIO MUNICIPAL
PUENTE ALTO
MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE
*** ALCALDE ***
PUENTE ALTO
GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE